



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 30 de Marzo de 2023*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, al día treinta (30) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número doscientos sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Comparece personalmente, **LUQIU ZHENG**, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, quien manifiesta que habla y entiende el idioma español por lo que no requiere interprete, portadora de la cedula de identidad personal: N- diecinueve – mil seiscientos veintidos (No N-19-1622), con residencia en Avenida Héctor Conte Bermúdez, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, de paso por este circuito notarial, actuando en su propio nombre y representación solicitan que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Declaración Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación: -----

PRIMERO: Yo, **LUQIU ZHENG**, declaro que promuevo a título personal el proyecto denominado "REMODELACION DE LOCAL COMERCIAL" el cual será llevado a cabo sobre los predios de la finca con Folio Real NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS (NO 6200) (F), Código de ubicación DOS MIL QUINIENTOS UNO (2501), con una superficie actual o resto libre de quinientos cincuenta y un metros cuadrados (552 m²), sobre la cual mantengo titularidad de derecho de propiedad, ubicada al margen de Avenida Héctor Conte Bermúdez, corregimiento y distrito Penonomé, provincia de Coclé. El proyecto trata sobre la remodelación una estructura existente sobre dicha finca, para el levantamiento de un nuevo edificio de dos (2) plantas, cuya composición se detalla a continuación; en su planta alta se establecerá una residencia compuesta de cuatro (4) recamaras, tres (3) baños, sala, comedor, cocina, lavandería, terraza, mientras que en su planta baja se ubicarán dos (2) espacios comerciales, uno (1) para el funcionamiento de un Supermercado y el otro para una panadería, en su parte externa se ubicarán ocho (8) espacios para estacionamientos una entrada para garaje. El nuevo edificio comercial ocupará un área de construcción horizontal de cuatrocientos cuarenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (442.99 m²), sobre el lote propuesto. ----- **SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento

que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo **veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009)**, modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

TERCERO: Esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea sin interrupción alguna, ante Notario Público, para los efectos legales pertinentes. ----- Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ochocientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, la Notaria que doy fe.-----


LUQUIU ZHENG



ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ


REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

